



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIX * Número 322 * Febrero 2021

- I. Disposiciones y Acuerdos.**
- II. Nombramientos, situaciones e incidencias.**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	4
I.3 RECTOR.....	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero, por la que se modifica la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.....	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R54REC/2021, de 19 de febrero, por la que se modifica la Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de firma en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.....	5
I.8 GERENTE	8
Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I08GER/2021, de 12 de febrero, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la covid-19.....	8
Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I09GER/2021, de 16 de febrero, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la covid-19.....	9
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	10
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	10
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2021 por la que se cesa a D. Andrés Pastor Fernández como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.....	10
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035RECN/2021 por la que se cesa a D. Manuel Domínguez de la Vega como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica).....	10
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R036RECN/2021 por la que se cesa a D.ª Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica).....	11
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R041RECN/2021 por la que se nombra a D.ª Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica).....	11
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042RECN/2021 por la que se nombra a D. Eduardo Vijande Vila como Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima (Facultad de Filosofía y Letras).....	12
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R043RECN/2021 por la que se nombra a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad de Cádiz.....	12
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044RECN/2021 por la que se nombra a D. Javier Navas Pineda como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica).....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R050RECN/2021 por la que se nombra a D.ª Consuelo Ríos Molina como Secretaria en funciones del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.....	13
V. ANUNCIOS.....	14
Número Contrato: EXP009/2020/19. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de resonancia magnética nuclear (RMN) para la División de RMN de los Servicios	

Centrales de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico -Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencias EQC2018-004589-P y EQC2018-004889-P. 14

Número de Contrato: EXPEDIENTE EXP047/2020/19. Servicio de mantenimiento de los módulos de UNIVERSITAS XXI desarrollados para la Universidad de Cádiz, y la gestión delegada de los servicios técnicos sobre dichos módulos, por parte de la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad..... 14

Número de Contrato: EXP053/2020/19: Adquisición de servidores centrales para el refuerzo de la plataforma de Campus Virtual, Administración Electrónica, Gestión y Microinformática de la Universidad de Cádiz con destino al Área de Sistemas de Información de la Universidad de Cádiz. Lote 1: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade Synergy; Lote 2: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade c7000; Lote 3: Suministro e instalación de Discos para cabinas 3PAR; y Lote 4: Suministro e instalación de Servidores para Campus 15

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero, por la que se modifica la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.

Con objeto de agilizar la convocatoria y resolución de los contratos de investigación de capítulo VI y más específicamente la selección de contratos pre y posdoctorales de Investigación y Transferencia, regulados por la normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación (Aprobada por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012 y Modificada por Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2014, BOUCA número 169 y por Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014, BOUCA número 173) se dictó la Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre que modificó la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz, en sus apartados segundo y sexto.

El 20 de julio de 2020 mediante Resolución del Rector UCA/R125REC/2020 se modificó la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

Debido a este cambio de estructura y delimitación de funciones que afectan entre otros a los Vicerrectores de Profesorado y de Política Científica y Tecnológica, se hace necesario efectuar una nueva modificación de la delegación de competencias, por lo que, en consecuencia,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, en sus puntos Segundo y sexto, que quedarían como sigue:

SEGUNDO.- Delegar en el Vicerrector de Profesorado las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos de acceso y provisión de plazas de Profesorado de la Universidad.
 - El nombramiento de los miembros de los tribunales y de las comisiones de selección para el acceso y provisión de plazas de personal docente e investigador.
 - La concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador.
 - La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, excepto la Comisión de selección de profesorado contratado de Ciencias de la Salud, que se delega en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud, y en las convocatorias por necesidades de investigación en cuyo caso se delega en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.
-

SEXTO.- Delegar en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos para la selección de Personal Investigador.
- La Presidencia de la Comisión de contratación de Capítulo VI.
- La tramitación de las convocatorias de plazas de Profesorado por necesidades de investigación.
- La autorización de docencia del personal contratado por investigación en base a las disposiciones de la convocatoria.

SEGUNDO.- Derogar la Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre que modificó la Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz, en sus apartados segundo y sexto,

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R54REC/2021, de 19 de febrero, por la que se modifica la Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprobó la delegación de firma en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.

El 20 de julio de 2020 mediante Resolución del Rector UCA/R125REC/2020 se modificó la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

Debido a este cambio de estructura y delimitación de funciones que afectan entre otros a los Vicerrectores de Profesorado y de Política Científica y Tecnológica, se hace necesario efectuar una modificación de la delegación de firmas, por lo que, en consecuencia,

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, en su punto Primero que quedaría como sigue:

PRIMERO.- Delegar la firma de las resoluciones y actos cuya competencia corresponde al Rector en los Vicerrectores, en función de la materia según se determina a continuación:

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de alumnado de la Universidad de Cádiz en el Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Asimismo, se le delega la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los procesos de acceso del alumnado a la Universidad de Cádiz, así como los relativos a programas de becas, ayudas y movilidad del

alumnado. Igualmente, se le delega la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a las prácticas académicas de empresa y a los programas de empleo, específicamente:

- La firma de los convenios y documentos relativos a prácticas académicas externas del alumnado, excepto aquellos relativos a Ciencias de Salud, cuya firma se delega en la Vicerrectora con competencia en esta materia.
 - La firma de las resoluciones de la concesión de prácticas académicas externas del alumnado.
 - La firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los programas de Acciones Experimentales para el Empleo, Univergem, Andalucía Orienta y EPES, así como cualesquiera otros programas de prácticas de empresa o de empleo que se encomienden a la Universidad de Cádiz.
 - Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de investigación y transferencia y aquellos que afecten al personal investigador y a las plazas convocadas por necesidades de investigación en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica. Asimismo se le delega la firma de convenios o acuerdos en materia de investigación y transferencia, incluyendo los contratos celebrados al amparo del artículo 83 LOU, de acuerdos para la participación en redes científicas internacionales y para la constitución de consorcios para la realización de proyectos y ejecución de trabajos de investigación y de transferencia; de actos, resoluciones, solicitudes y cuanta documentación sea necesaria aportar en materia de contratación administrativa en procedimientos convocados por otras Administraciones Públicas en materia de investigación y transferencia, y de todos los documentos relacionados con la solicitud, gestión, negociación y suscripción de acuerdos en materia de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Cádiz.
 - Se delega la firma de actos y resoluciones en materia educativa en la Vicerrectora de Política Educativa. Asimismo, se le delega la firma de convenios o acuerdos de naturaleza educativa o formativa con empresas o instituciones, dobles títulos nacionales e internacionales, así como de actos relacionados con enseñanzas universitarias no oficiales.
 - Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación. Específicamente, la firma para las solicitudes de verificación de títulos universitarios oficiales, así como para la solicitud de modificación de memorias de títulos oficiales
 - Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de ordenación académica y de personal docente en el Vicerrector de Profesorado. Específicamente, la firma de actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a convocatorias de proyectos para potenciar la formación del profesorado, a la planificación y contratación de cursos de formación para el profesorado y a las distintas modalidades de formación en abierto.
 - Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras. Específicamente, se le delega la firma de actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a convocatorias de proyectos para la
-

innovación y mejora docente, a la gestión del patrimonio universitario, a la gestión del Campus Virtual y a los sistemas de información.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Cultura. Asimismo, se le delega la firma de contratos en el ámbito de las funciones del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Internacionalización. Específicamente se le delega:

- La firma de convenios y acuerdos bilaterales en materia de movilidad internacional, proyecto de cooperación internacional, acuerdos de asociación a redes internacionales y solicitud y justificación de subvenciones realizadas a entidades públicas en materia de internacionalización.

- La firma en todo tipo de actos y resoluciones en materia de concesión de ayudas económicas de movilidad internacional.

- La firma de acuerdos, resoluciones y convenios propios de la Política Lingüística, de la internacionalización en casa y del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.

- La firma de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud. Específicamente se le delega la firma de actos y resoluciones en materia de prácticas clínicas y otras actividades asistenciales

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Campus Bahía de Algeciras. Específicamente se le delega la firma de actos y resoluciones relativas a actividades del Aula Universitaria del Estrecho que no sean competencia del Vicerrector de Internacionalización.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de personal de administración y servicios en la Gerente.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Francisco Piniella Corbacho

* * *

I.8 GERENTE

Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I08GER/2021, de 12 de febrero, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la covid-19.

Se dicta la presente Instrucción al objeto de la actualización de las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad del PAS para minimizar la expansión de la COVI-19, con las siguientes especificaciones:

Primero. - Con fecha 12 de febrero de 2021 y según los datos de la Conserjería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, los municipios de la provincia de Cádiz con una tasa IA de 1000 casos por cada 100.000 habitantes son: Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, San Fernando, El Gastor, Grazalema, Olvera, Puerto Serrano y Setenil de las Bodegas.

El PAS, cuya residencia habitual se encuentre en uno de estos municipios, prestará servicios en modalidad no presencial hasta la siguiente comunicación.

Os recordamos que para la justificación documental del domicilio habitual se remitirá al área de Personal (gestion.personal@uca.es), documento acreditativo (empadronamiento, recibo de suministro o cualquier otro documento donde figure dirección y localidad).

Segundo. - El personal que se encontraba trabajando en modalidad no presencial por encontrarse su localidad de residencia habitual con una IA por encima de los 1000 casos y que, a fecha de hoy, ha bajado su incidencia, y por tanto, no se encuentra especificada en el apartado primero, volverá el lunes 15 de febrero de 2021, y según la planificación de su unidad, a la alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial, correspondiendo a los responsables de las mismas el adecuado cumplimiento y organización.

Tercero. - El personal perteneciente a los servicios de Mantenimiento y Conserjerías, se regirá por las medidas establecidas en la Instrucción de la Gerencia UCA/I02GER/2021, de 22 de enero. Por su parte, las jefaturas de Sección o asimiladas (subdirectores laborales, jefes de biblioteca) que no cuente con despacho propio podrán prestar servicio en alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial. Por último, las jefaturas de Servicio y direcciones de Área, seguirán presentando servicio de manera presencial como mínimo cuatro días a la semana, pudiendo, si así lo consideran, optar a un día semanal de trabajo no presencial.

Cádiz, en el día de la firma.

Mariví Martínez Sancho
LA GERENTE

* * *

Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cadiz UCA/I09GER/2021, de 16 de febrero, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la covid-19.

Se dicta la presente Instrucción al objeto de la actualización de las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad del PAS para minimizar la expansión de la COVI-19, con las siguientes especificaciones:

Primero. - Con fecha 16 de febrero de 2021 y según los datos de la Conserjería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, los municipios de la provincia de Cádiz con una tasa IA de 1000 casos por cada 100.000 habitantes son: Benalup Casas Viejas, El Gastor, Grazalema, Olvera y Puerto Serrano.

El PAS, cuya residencia habitual se encuentre en uno de estos municipios, prestará servicios en modalidad no presencial hasta la siguiente comunicación.

Os recordamos que para la justificación documental del domicilio habitual se remitirá al área de Personal (gestion.personal@uca.es), documento acreditativo (empadronamiento, recibo de suministro o cualquier otro documento donde figure dirección y localidad).

Segundo. - El personal que se encontraba trabajando en modalidad no presencial por encontrarse su localidad de residencia habitual con una IA por encima de los 1000 casos y que, a fecha de hoy, ha bajado su incidencia, y por tanto, no se encuentra especificada en el apartado primero, volverá el mañana, 17 de febrero de 2021, y según la planificación de su unidad, a la alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial, correspondiendo a los responsables de las mismas el adecuado cumplimiento y organización.

Tercero. - El personal perteneciente a los servicios de Mantenimiento y Conserjerías, se regirá por las medidas establecidas en la Instrucción de la Gerencia UCA/I02GER/2021, de 22 de enero. Por su parte, las jefaturas de Sección o asimiladas (subdirectores laborales, jefes de biblioteca) que no cuente con despacho propio podrán prestar servicio en alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial. Por último, las jefaturas de Servicio y direcciones de Área, seguirán presentando servicio de manera presencial como mínimo cuatro días a la semana, pudiendo, si así lo consideran, optar a un día semanal de trabajo no presencial.

Cuarto. - Cada viernes, y mediante Instrucción de la Gerencia, se actualizarán las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad del PAS para minimizar la expansión de la COVI-19, cuyo cumplimiento abarcará semanas completas, es decir, de lunes a viernes.

Cádiz, en el día de la firma.

Mariví Martínez Sancho
LA GERENTE

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2021 por la que se cesa a D. Andrés Pastor Fernández como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 27 de enero de 2021,

RESUELVO,

Cesar a D. Andrés Pastor Fernández como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, con efectos de 27 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R035RECN/2021 por la que se cesa a D. Manuel Domínguez de la Vega como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 27 de enero de 2021,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Domínguez de la Vega como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 18 de febrero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R036REC�/2021 por la que se cesa a D.^a Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 27 de enero de 2021,

RESUELVO,

Cesar a D.^a Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 18 de febrero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R041REC�/2021 por la que se nombra a D.^a Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 27 de enero de 2021,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Miriam Herrera Collado como Coordinadora del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Presidencia de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R042RECEN/2021 por la que se nombra a D. Eduardo Vijande Vila como Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Eduardo Vijande Vila como Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R043RECEN/2021 por la que se nombra a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Defensora Universitaria de la Universidad de Cádiz, D.ª Ana María Rodríguez Tirado,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044RECN/2021 por la que se nombra a D. Javier Navas Pineda como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 27 de enero de 2021,

RESUELVO,

Nombrar a D. Javier Navas Pineda como Coordinador del Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales (Secretaría de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R050RECN/2021 por la que se nombra a D.ª Consuelo Ríos Molina como Secretaria en funciones del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director en funciones del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Consuelo Ríos Molina como Secretaria en funciones del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con efectos económicos y administrativos de 23 de febrero de 2021.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP009/2020/19. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de resonancia magnética nuclear (RMN) para la División de RMN de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico -Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencias EQC2018-004589-P y EQC2018-004889-P.

Objeto Contrato: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de resonancia magnética nuclear (RMN) para la División de RMN de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico -Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencias EQC2018-004589-P y EQC2018-004889-P.

Lote 1. Suministro e instalación para la actualización de los espectrómetros de RMN de bajo-medio campo (Proyecto FEDER EQC2018-004589-P).

Lote 2. Suministro e instalación para la renovación del equipo de RMN de alto campo (Proyecto FEDER EQC2018-004899-P).

Importe Adjudicación:

Lote 1: 819.000,00 euros (990.990,00 IVA INCLUIDO).

Lote 2: 825.000,00 euros (998.250,00 IVA INCLUIDO).

Fecha de Formalización:

Lote 1: Fecha de contrato: 27/11/2020 y adenda al contrato : 30/11/2020

Lote 2: Fecha de contrato: 27/11/2020 y adenda al contrato : 30/11/2020

DATOS DEL CONTRATISTA:

Lote 1 y Lote 2. CIF: A28315539 - BRUKER ESPAÑOLA, SA - SPAIN (ESPAÑA)

* * *

Número de Contrato: EXPEDIENTE EXP047/2020/19. Servicio de mantenimiento de los módulos de UNIVERSITAS XXI desarrollados para la Universidad de Cádiz, y la gestión delegada de los servicios técnicos sobre dichos módulos, por parte de la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad.

Objeto Contrato: Servicio de mantenimiento de los módulos de UNIVERSITAS XXI desarrollados para la Universidad de Cádiz, y la gestión delegada de los servicios técnicos sobre dichos módulos, por parte de la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad.

Importe Adjudicación: 489.904,67 euros (592.784,65 IVA Incluido).

Fecha de Formalización: 11/02/2021

DATOS DEL CONTRATISTA:

CIF: A80897770 - UNIVERSITAS XXI, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A. - SPAIN (ESPAÑA).

* * *

Número de Contrato: EXP053/2020/19: Adquisición de servidores centrales para el refuerzo de la plataforma de Campus Virtual, Administración Electrónica, Gestión y Microinformática de la Universidad de Cádiz con destino al Área de Sistemas de Información de la Universidad de Cádiz. Lote 1: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade Synergy; Lote 2: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade c7000; Lote 3: Suministro e instalación de Discos para cabinas 3PAR; y Lote 4: Suministro e instalación de Servidores para Campus

Número Contrato: EXP053/2020/19

Objeto Contrato: Adquisición de servidores centrales para el refuerzo de la plataforma de Campus Virtual, Administración Electrónica, Gestión y Microinformática de la Universidad de Cádiz con destino al Área de Sistemas de Información de la Universidad de Cádiz.

Lote 1: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade Synergy

Lote 2: Suministro e instalación de Servidores para virtualización con formato blade c7000

Lote 3: Suministro e instalación de Discos para cabinas 3PAR

Lote 4: Suministro e instalación de Servidores para Campus

Importe Adjudicación: 477.377,92 euros (577.627,28 euros, IVA INCLUIDO)

Lote 1: 355.015,36 euros (429.568,59 euros, IVA incluido).

Lote 2: 65.377,16 euros (79.106,36 euros, IVA incluido).

Lote 3: 36.990,64 euros (44.758,67 euros, IVA incluido).

Lote 4: 19.994,76 euros (24.193,66 euros, IVA incluido).

Fecha de Formalización:

Lote 1: 17/12/2020

Lotes 2 y 3: 16/12/2020

Lote 4: 17/12/2020

DATOS DEL CONTRATISTA:

Lotes 1, 2 y 3:

CIF: B91447193 – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.- SPAIN (ESPAÑA)

Lote 4:

CIF: B28893139- ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. - SPAIN (ESPAÑA)

* * *
